



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director de la Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **nueve (09)** orientadores profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director (e) de la Regional Santander en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3023 del 11 de enero de 2023.


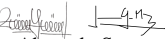

En consecuencia, esta Secretaría,

**AUTORIZA**

A el Director Regional Santander a contratar los servicios de **nueve (09)** orientadores profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo”*.

Dada en Bogotá D.C.

**LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Secretaría General

Revisó: Coordinadora Ape   
Revisó: Santiago Ramirez Gonzalez, Abogado Secretaría General   
Revisó: José Wilson Carrero Maldonado, director regional (e) Santander.   
Proyectó: José Wilson Carrero Maldonado, director regional (e)Santander. 